

### **ACTA NUMERO VEINTIDOS**

En sesión ordinaria del Concejo Municipal, celebrada en la Sala de Reuniones del Concejo Municipal de Tecoluca; Departamento de San Vicente, a las nueve horas del día dieciséis de agosto de dos mil diecisiete, reunidos los Miembros del Concejo Municipal: Alfredo Hernández Hernández; Alcalde Municipal, José Francisco López Trigueros; Síndico Municipal, Marina Díaz Flores; Primera Regidora Propietaria, Guillerma del Carmen Rivas; Segunda Regidora Propietaria, Rene Gonzalo Duran



Alvarado; Tercer Regidor Propietario, Ana Lourdes Sosa Hernández; Cuarta Regidora Propietaria, José Dimas Villalta Mejía; Quinto Regidor Propietario, Manuel Antonio Bonilla Linares; Sexto Regidor Propietario, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Séptimo Regidor Propietario, Esteban Arévalo Meléndez; Octavo Regidor Propietario, Concepción Arely Portillo de Flores; Tercera Regidora Suplente, María Luisa Bartola Urbina de Hernández; Cuarta Regidora Suplente y Ana Mercedes Beloso Ramírez; Secretaria Municipal, quien autoriza. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le concede el Código Municipal, toma los siguientes acuerdos:

**"ACUERDO NUMERO UNO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 77 inciso segundo de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA: Nombrar la Comisión Especial de Alto Nivel**, para revisión del recurso interpuesto por el Ingeniero Eléctrico **RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR**, en el marco del proceso de la Licitación Pública No. **01/AMT/2017 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON FOCOS LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA"**, la cual estará integrada por: Licenciado **Fredy Arturo Montano Franco**; Jefe de la Unidad de Administración Tributaria Municipal, Licenciado **Manuel Omar Manueles Martínez**; Administrador de Mercados, Licenciado **Simón Antonio Amaya**; Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana y Doctor **Omar Wilfredo Coreas Marroquín**; Séptimo Regidor Propietario. Dicha Comisión será coordinada por el Licenciado **Fredy Arturo Montano Franco**. **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO DOS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública –LACAP- y Artículo 30 numerales 4, 14 y 15 del Código Municipal **ACUERDA: Admitir el recurso de revisión** del proceso de Licitación Pública No. **01/AMT/2017 "CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL**



**SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO CON FOCOS LED EN EL MUNICIPIO DE TECOLUCA**", interpuesto por el Ingeniero Eléctrico **RENE ALBERTO MARTINEZ AVELAR**.Y faculta al Licenciado **Rafael Antonio Ayala Hernández**; en su calidad de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional –UACI-, para que realice la notificación correspondiente. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NUMERO TRES"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a José Santos Henríquez Ayala, la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), en concepto de pago por diez (10) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los días: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete, laboro en el marco de la celebración de las fiestas patronales de este Municipio que se celebraron del uno al diez de agosto en honor a San Lorenzo Mártir, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NUMERO CUATRO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Juan de la Cruz Meléndez, la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), en concepto de pago por diez (10) días trabajados realizando tareas de vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), los días: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete, laboro en el marco de la celebración de las fiestas patronales de este Municipio que se celebraron del uno al diez de agosto en honor a San Lorenzo Mártir, se cancelara de Fondos Propios. **COMUNIQUESE**.

**"ACUERDO NUMERO CINCO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA**: Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Ciento diez 00/100 Dólares (\$110.00), en concepto de pago por once (11) días trabajados realizando tareas de



vigilancia en apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día Treinta y uno de julio de dos mil diecisiete, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán brindando seguridad en evento de jóvenes y los días: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de dos mil diecisiete, laboro en el marco de la celebración de las fiestas patronales de este Municipio que se celebraron del uno al diez de agosto en honor a San Lorenzo Mártir, se cancelara de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SEIS".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, en vista que a esta fecha se está realizando el proceso para realizar la publicación en el Diario Oficial, la reforma a la Ordenanza de Tasas por Servicios Municipales, donde se ha incorporado el cobro del Gimnasio Municipal y con el objetivo de que se continúen realizado los cobros respectivos en el Gimnasio Municipal, **ACUERDA:** Autorizar el uso de especies municipales que corresponden a tiquetes del Complejo Deportivo, la cantidad de Quinientos (500) tiquetes de Un dólar (\$1.00), número correlativo de inicio uno nueve cero cero uno (19001), hasta el numero correlativo uno nueve cinco cero cero (19500), para que se continúen realizando los cobros a los usuarios y usuarias del gimnasio municipal. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO SIETE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por Santos Eusebia Martínez, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Sesenta y nueve**, partida número **Ciento treinta y nueve** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos cuarenta y seis**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **SANTOS EUSEBIA MARTINEZ**, por encontrarse totalmente deteriorada la página y el libro respectivo, se tomará como documento base la partida de nacimiento.- COMUNIQUESE.-



**"ACUERDO NUMERO OCHO".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 86 del Código Municipal **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario de El Salvador S.A., Agencia San Vicente, la **ACTIVACION** de la **Cuenta Corriente** número cero cero uno ocho cero uno siete nueve siete uno uno (0018-017971-1) denominada: **"ADQUISICION DE EQUIPO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, AÑO 2017"**, se autoriza al Señor Alfredo Hernández Hernández, Alcalde Municipal, para que realice el trámite. **COMUNIQUESE.-**

**"ACUERDO NUMERO NUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 23 y Artículo 119 del Código Municipal **ACUERDA:** Aprobar la **segunda reforma** de los **ESTATUTOS** de la **ASOCIACION DE DESARROLLO COMUNAL LEMPA ABAJO (ADCLA) MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE** a los Artículos: **1, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 15, 18, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 45, 46, 48, 49, 52, 54, 55 y 56;** se derogan los Artículos: **5, 12 y 13, CAPÍTULO IX y Artículo 47;** se **adiciona** el **Artículo 11** respecto a la **perdida de la calidad de socio.** La presente reforma es de conformidad al **CAPÍTULO XI Artículos 50 y 51** de los presentes Estatutos. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DIEZ".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 3 numeral 1 del Código Municipal **ACUERDA:** Reformar la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE,** publicada en el Diario Oficial Numero **Doscientos veintinueve,** Tomo Numero **Cuatrocientos uno,** de fecha **seis de diciembre de dos mil trece.** **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO ONCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a la Dirección General de Tesorería, la cantidad de Ciento veintiséis 35/100 dólares (\$126.35) en concepto



de pago por publicación de la **Reforma** a la **ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DEL MUNICIPIO DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, esta cantidad se cancelara del Fondo 25% por medio de cheque certificado. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO DOCE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal, en atención a los compromisos y responsabilidades adquiridas por la Municipalidad de Tecoluca, en el marco del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, especialmente a lo relacionado en la Cláusula Tercera numerales 11 y 12 **ACUERDA: APROBAR**, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Emprendimiento Solidario en su Calidad de **"Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local"**. **COMUNIQUESE.**

**"ACUERDO NUMERO TRECE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 30 numeral 14 y Artículo 34 del Código Municipal, en atención a los compromisos y responsabilidades adquiridas por la Municipalidad de Tecoluca, en el marco del **CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE**, especialmente a lo relacionado en la Cláusula Tercera numerales 11 y 12 **ACUERDA: APROBAR**, los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios Profesionales para el Programa Emprendimiento Solidario en su Calidad de **"Asistente Municipal para el Desarrollo del PES"**. **COMUNIQUESE.**



**"ACUERDO NUMERO CATORCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, en atención a los compromisos y responsabilidades adquiridas por la Municipalidad de Tecoluca, en el marco del CONVENIO DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE EL FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL DE EL SALVADOR Y EL GOBIERNO MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE, especialmente a lo relacionado en la Cláusula Tercera numerales 11 y 12 **ACUERDA: Nombrar a la Comisión de Evaluación de Ofertas** para los procesos de Contratación del **"Técnico Municipal para el Desarrollo Económico Local"** y del **"Asistente Municipal para el Desarrollo del PES"** que estará integrada por: Licenciado **Simón Antonio Amaya**, Jefe del Departamento de Organización y Participación Ciudadana, Licenciada **Teresa de Jesús Pérez Vásquez**, Jefa de la Unidad de Desarrollo Económico Local, Licenciado **Oscar Alexander Santana Reyes**, Encargado del Proyecto de Prevención de la Violencia, Señora **Susana Teresa Piche Martínez**, Encargada de la Oficina de Gestión de Empleo y Licenciado **Rafael Antonio Ayala Hernández**, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional. A este equipo se incorporarán los técnicos del FISDL a cargo de la conducción técnica del proyecto. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO QUINCE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 4 numeral 15 del Código Municipal ante la solicitud presentada por María Lidia Escoto, para que se le reponga su partida de nacimiento que se encuentra asentada en la página **Ochenta**, partida número **Doscientos ocho** del libro que esta Alcaldía llevó en el año de mil **novecientos cuarenta y tres**, **ACUERDA:** Que de conformidad a la Ley de Reposiciones de Libros de Partidas de Nacimiento del Registro del Estado Familiar **REPONER** la partida de nacimiento de **MARIA LIDIA ESCOTO**, por encontrarse deteriorado el libro en el cual se encuentra



la partida de la persona mencionada, se tomará como documento base la partida de nacimiento. - COMUNIQUESE. -

**"ACUERDO NUMERO DIECISEIS"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Andrés Abelino Arias, la cantidad de Cien 00/100 Dólares (\$100.00), en concepto de pago por diez (10) días trabajados para esta Municipalidad realizando labores de mantenimiento de Complejo Deportivo, debido a que el empleado José Esteban López Orantes, solicitó permiso para no trabajar durante el periodo vacacional correspondiente a las fiestas patronales en honor a San Lorenzo Mártir. Los días trabajaron fueron: uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez de agosto de diecisiete, se cancelará de Fondos Propios. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO DIECISIETE"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a José Roberto Ayala Rosales, la cantidad de Trescientos veinte 33/100 dólares (\$320.33), según detalle: Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) en concepto de pago por laborar en esta Municipalidad desempeñando el cargo de Apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM) asignado al Complejo Deportivo de Tecoluca, en sustitución del señor Ramón García Méndez, quien se encuentra en un proceso judicial. Dicho pago corresponde al mes de agosto de dos mil diecisiete y Diez 33/100 dólares (\$10.33) en concepto de pago por haber laborado el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, brindando seguridad en evento de perdón a los familiares de las víctimas del conflicto armado, realizado por Cancillería en el parque central de esta Ciudad, se cancelará del Fondo 25%. COMUNIQUESE. -

**"ACUERDO NUMERO DIECIOCHO"**. El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 91 del Código Municipal **ACUERDA:** Cancelar a Rene Antonio Medina Landaverde, la cantidad de Ochenta 00/100 Dólares (\$80.00), en concepto de pago por ocho (8) días trabajados realizando tareas de vigilancia en



apoyo al Cuerpo de Agentes Municipales (CAM), según detalle: el día dieciséis y diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, laboro en el Parque Ecoturístico Tehuacán en sustitución de Pedro Argueta Mira, debido a que se encontraba incapacitado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), los días: dieciocho, veinte y veintidós de agosto de dos mil diecisiete, laboro en el Mercado Municipal de Tecoluca en sustitución de Evelyn Raquel Díaz, debido a que se encontraba hospitalizada por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS). Los días: dieciocho, veinte y veintidós de agosto de dos mil diecisiete laboro veinticuatro horas continuas, se cancelará del Fondo 25%. COMUNIQUESE. -

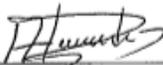
**"ACUERDO NUMERO DIECINUEVE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 30 numeral 3 del Código Municipal, en vista que la celebración del Día del empleado y empleada Municipal se realizará el día viernes veinticinco de agosto de dos mil diecisiete, **ACUERDA: Nombrar** la Comisión responsable de seleccionar un lugar turístico donde realizar un convivio entre empleados y miembros del Concejo, la cual estará integrada por: **Rene Antonio Duran Alvarado**; Miembro del Concejo y Coordinador de la Comisión, **Manuel Antonio Bonilla Linares**; Miembro del Concejo, **Wilfredo Carranza Guzmán** y **Sandra del Pilar Hernández de Rodríguez**; empleados. COMUNIQUESE.

**"ACUERDO NUMERO VEINTE".** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 numeral 5 del Código Municipal **ACUERDA: EJECUTAR** el proyecto: **"CONTRAPARTIDA PARA PROYECTO DE AGUA ADCLA"**, por un monto de **TREINTA MIL 00/100 DÓLARES (\$30,000.00)**; que se tomaran del Fondo FODES 75%. Dicho monto fue asignado por las comunidades del Sector Costa para ejecutarse con fondos del Presupuesto Municipal año dos mil dieciséis.- COMUNIQUESE.-



En base al Artículo 45 del Código Municipal, los Miembros del Concejo: José Dimas Villalta Mejía, Manuel Antonio Bonilla Linares, Omar Wilfredo Coreas Marroquín, Esteban Arévalo Meléndez, salvan su voto en relación al: acuerdo numero uno y dos; por no poseer la información idónea que se esta desarrollando por la UACI, ya que en ciertas ocasiones se le ha consultado y no ha dado la información, acuerdo numero ocho; por desconocer de que se proyecto se trata y el contenido esencial del referido proyecto, acuerdo numero nueve; no se les socializó por lo tanto no lo pueden aprobar; acuerdo numero veinte, no se les ha explicado el objetivo y solicitaron el informe de ingresos y egresos de la asociación y no se les proporcionó.

No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente y en fe de lo anterior firmamos.

  
Alfredo Hernández Hernández  
Alcalde Municipal

  
José Francisco López Trigueros  
Síndico Municipal

  
Marina Díaz Flores  
Primera Regidora Propietaria

  
Guillerma del Carmen Rivas  
Segunda Regidora Propietaria

  
René Gonzalo Duran Alvarado  
Tercer Regidor Propietario



"ALCALDIA MUNICIPAL DE TECOLUCA, DEPARTAMENTO DE SAN VICENTE"





Ana Lourdes Sosa Hernández  
Cuarta Regidora Propietaria



José Dimas Villalón Mejía  
Quinto Regidor Propietario



Manuel Antonio Bonilla Chirías  
Sexto Regidor Propietario



Omar Wilfredo Corea Marroquín  
Séptimo Regidor Propietario



Esteban Arévalo Meléndez  
Octavo Regidor Propietario



Concepción Arely Portillo de Flores  
Tercera Regidora Suplente



María Luisa Bártola Urbina de Hernández  
Cuarta Regidora Suplente



Ana Mercedes Bellos Ramírez  
Secretaria Municipal